

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA                              |   | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|---|---|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|---|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO  | FIN   |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |   |            |           |                       |                 |
| 29516 | 5009712                             | N/A | AV CARACAS (KR 13) 115m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | AV CARACAS (KR 13) 150m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTAS: 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA E IDU QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO 4 . ATENDEDER LAS SOLICITUDES DE SITP Y TM 5. GARANTIZAR MANEJO SEGURO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS (ESPECIALMENTE INTERSECCIONES Y DESVIOS) CON EL APOYO DE BANDEROS SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. 5. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 24 HORAS ANTES (DIA HABIL).7. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION 01-MAR-24 Y EL 06-JUN-24, 23-AGO-24 Y EL 06-OCT-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA BRT(NUEVA) Y CARRIL IZQUIERDO SENTIDO S-N PAR VIAL ORIENTAL MIXTO PARA CONSTRUCCION DE BOX CULVERT SANTA LIBRADA. ETAPA 1. GARANTIZAR INGRESO SEGURO A LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE LAS CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR CARRILES COMODOS Y SEGUROS PARA TODO TIPO Y CLASE DE VEHICULOS QUE CIRCUCLA POR EL TRAMO AFECTADO POR CALZADA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.   | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481212 |
| 29517 | 5009648                             | N/A | AV CARACAS (KR 13) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR  | AV CARACAS (KR 14) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR  | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTAS: 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA E IDU QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES 4 . ATENDEDER LAS SOLICITUDES DE SITP Y TM 5. GARANTIZAR MANEJO SEGURO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS (ESPECIALMENTE INTERSECCIONES Y DESVIOS) CON EL APOYO DE BANDEROS SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. 5. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 24 HORAS ANTES (DIA HABIL). 7. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION 23-AGO-24 Y EL 06-OCT-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DE USO EXCLUSIVO DE TMSA, SENTIDO E-W. SE GARANTIZA EN TODO MOMENTO UN CARRIL POR SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE Y OCCIDENTE-ORIENTE EN CALZADA MIXTA, PARA CRUCE DE RED DE ETB. ETAPA 2 - FASE 1 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). GARANTIZAR INGRESO SEGURO A LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE LAS CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR DOS (2) CARRILES COMODOS Y SEGUROS PARA TODO TIPO Y CLASE DE VEHICULOS QUE CIRCUCLA POR EL TRAMO AFECTADO POR CALZADA. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481212 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adiciónen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA                             |  | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|--|--|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|---|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO   | FIN  |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |   |            |           |                       |                 |
| 29518 | 5009648                             | N/A | AV CARACAS (KR 13) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | AV CARACAS (KR 14) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTAS: 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA E IDU QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES. 4. ATENDEDER LAS SOLICITUDES DE SITP Y TM 5. GARANTIZAR MANEJO SEGURO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS (ESPECIALMENTE INTERSECCIONES Y DESVIOS) CON EL APOYO DE BANDEROS SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. 5 FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 24 HORAS ANTES (DIA HABIL). 7. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION 23-AGO-24 Y EL 06-OCT-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL IZQUIERDO EN SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE EN CALZADA MIXTA PARA CRUCE DE RED DE ETB. SE GARANTIZA TRANSITO ORIENTE-OCCIDENTE POR CARRIL EXCLUSIVO DE TRANSMILENIO EN EL MISMO SENTIDO Y TRANSITO EN SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE POR EL CARRIL DERECHO EN EL MISMO SENTIDO DE LA CALZADA MIXTA. ETAPA 2 - FASE 2. (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR DOS (2) CARRILES COMODOS Y SEGUROS PARA TODO TIPO Y CLASE DE VEHICULOS QUE CIRCUCLA POR TRAMO AFECTADO POR CALZADA. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS.  | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481212 |
| 29519 | 5009648                             | N/A | AV CARACAS (KR 13) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | AV CARACAS (KR 14) 80m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTAS: 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA E IDU QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO 4 . ATENDEDER LAS SOLICITUDES DE SITP Y TM 5. GARANTIZAR MANEJO SEGURO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS (ESPECIALMENTE INTERSECCIONES Y DESVIOS) CON EL APOYO DE BANDEROS SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. 5.FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 24 HORAS ANTES (DIA HABIL).7. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION 23-AGO-24 Y EL 06-OCT-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO EN SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE EN CALZADA MIXTA, PARA CRUCE DE RED DE ETB Y CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE DEL COSTADO SUR DE LA MISMA VIA PARA CONSTRUCCION DE CAJA ENEL CODENSA. SE GARANTIZA TRANSITO ORIENTE-OCCIDENTE POR CARRIL EXCLUSIVO DE TRANSMILENIO EN EL MISMO SENTIDO Y TRANSITO EN SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE POR EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA MIXTA. ETAPA 2 - FASE 3. (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). GARANTIZAR INGRESO SEGURO A LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE LAS CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR DOS (2) CARRILES COMODOS Y SEGUROS PARA TODO TIPO Y CLASE DE VEHICULOS QUE CIRCUCLA POR EL TRAMO AFECTADO POR CALZADA.INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481212 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA         |  | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|------------------------------|--|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|---|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO                       | FIN  |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |   |            |           |                       |                 |
| 29520 | 5008001                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | N/A  | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIO IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DE PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE Y PORTAL. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES (LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE ETAPA). 7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-JUN-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA (CARRIL IZQUIERDO SENTIDO NORTE-SUR PAR VIAL OCCIDENTAL DE AV CARACAS) Y CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE QUE DIVIDE EL ACCESO NORTE AL PORTAL DE USME Y EL PAR VIAL OCCIDENTAL DE LA AVENIDA CARACAS, PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS. ETAPA 1 - FASE 1 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA EN TODO MOMENTO. GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTINUO SENDERO PEATONAL. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |
| 29521 | 5007932                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | AV CARACAS (KR 14) 500m AL NORTE DE LA CL 65 SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIAMENTE. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE ETAPA). 7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 26-MAY-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADAS BRT Y MIXTA SENTIDO NORTE-SUR (COSTADO OCCIDENTAL Y DE ESPACIO PUBLICO OCCIDENTAL DE LA AV. CARACAS, SE GARANTIZAN DOS CARRILES POR SENTIDO ), PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS Y CONSTRUCCION DE CALZADAS MIXTA Y BRT. ETAPA 1 - FASE 1 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). SE GARANTIZA INGRESO Y SALIDA A PLANTA DE CEMEX. ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.   | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA                             |  | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|--|--|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|---|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO   | FIN  |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |   |            |           |                       |                 |
| 29522 | 5007932                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) 525m AL NORTE DE LA CL 65 SUR | AV CARACAS (KR 14) CL 56 SUR                     | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIO AL CIERRE 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3.CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE). 7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 26-MAY-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL Y CALZADAS BRT Y MIXTA, SENTIDO NORTE-SUR (COSTADO OCCIDENTAL) DE LA AV CARACAS SE GARANTIZAN DOS CARRILES POR SENTIDO), PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS Y CONSTRUCCION DE CALZADAS MIXTA Y BRT. ETAPA 1 - FASE 1 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). SE GARANTIZA INGRESO Y SALIDA A PLANTA DE CEMEX. ETAPA 1. ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON ESTABLECIDA EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO POR SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.   | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |
| 29523 | 18007739                            | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 56 SUR                     | AV CARACAS (KR 14) 180m AL NORTE DE LA CL 56 SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIO A LA IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE TODO EL TIEMPO. 7.EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 5. ATENDER LO SOLICITADO POR TM. 6. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. 7.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE). 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 05-MAR-24 Y 21-MAR-24, 21-JUN-24 Y 11-JUL-24, 05-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL Y CALZADAS BRT Y MIXTA SENTIDO NORTE-SUR (COSTADO OCCIDENTAL) DE LA AV CARACAS, SE GARANTIZAN DOS CARRILES POR SENTIDO) PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS Y CONSTRUCCION DE CALZADAS MIXTA Y BRT. ETAPA 1 - FASE 1 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL.GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA. GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTUNUO SENDERO PEATONAL Y CICLORRUTA PROVISIONAL. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adiciónen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA         |   | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|------------------------------|---|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|---|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO                       | FIN   |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |   |            |           |                       |                 |
| 29524 | 5010004                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | AV CARACAS (KR 14) 15m AL SUR DE LA CL 65 SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | <p>NOTA 1: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-JUN-24 Y 11-JUL-24 2. LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIAMENTE 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DE PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. . FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. 7.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE) 7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA MIXTA (CARRILES DERECHO E IZQUIERDO EN SENTIDO NORTE-SUR DE PAR VIAL OCCIDENTAL)Y CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO OCCIDENTAL DE PAR VIA OCCIDENTAL, PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS Y CONSTRUCCION DE CALZADA MIXTA Y ESPACIO PUBLICO-ETAPA 1-FASE 1(NO SIMULTANEO CON OTRAS FASES).ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON ESTABLECIDA EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL.GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA EN TODO MOMENTO.GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTUNUO SENDERO PEATONAL. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO POR SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.</p> | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |
| 29525 | 5008001                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | N/A   | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | <p>NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIAMENTE.2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DE PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3.CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO. 6. . FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. 7.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE). 7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-JUN-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA (CARRIL DERECHO EN SENTIDO NORTE-SUR DEL ACCESO NORTE DEL PORTAL DE USME), PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS. ETAPA 1 - FASE 1. (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA EN TODO MOMENTO. GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTUNUO SENDERO PEATONAL. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.</p>  | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA         |     | CONTRATISTA           | FECHA    |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE      | No RADICADO SDM |
|-------|-------------------------------------|-----|------------------------------|-----|-----------------------|----------|-----------|--------------------|-------------------|---------------|--|------------|-----------|-----------------------|-----------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO                       | FIN |                       | INICIO   | FIN       |                    |                   |               |  |            |           |                       |                 |
| 29526 | 5008001                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | N/A | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIAMENTE.2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DE PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. . FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. 7.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE).7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO.8. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-JUN-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24 INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA (CARRILES CENTRAL Y DERECHO EN SENTIDO NORTE-SUR DEL PAR VIAL OCCIDENTAL DE LA AV CARACAS), PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS. ETAPA 1 - FASE 2 (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA EN TODO MOMENTO. GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTUNUO SENDERO PEATONAL. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.  | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |
| 29527 | 5008001                             | N/A | AV CARACAS (KR 14) CL 65 SUR | N/A | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24 | 11-nov-24 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | IDU-1601-2019 | NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA PREVIAMENTE.2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DE PROYECTO, REALIZAR COORDINACION PREVIAMENTE. 3.CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 5. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO 6. . FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. 7.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES(LO ANTERIOR APLICA PARA CAMBIOS DE FASE).7. ATENDER LO INDICADO POR TRANSMILENIO. 8.ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-JUN-24 Y 11-JUL-24, 06-SEP-24 Y 06-OCT-24.INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA (CARRIL IZQUIERDO EN SENTIDO NORTE-SUR DEL ACCESO NORTE DEL PORTAL DE USME) Y CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE QUE DIVIDE EL ACCESO NORTE AL PORTAL DE USME Y EL PAR VIAL ORIENTAL DE LA AV CARACAS, PARA INSTALACION DE REDES HUMEDAS Y SECAS. ETAPA 1 - FASE 3. (NO SIMULTANEO CON LAS OTRAS FASES). ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON LA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE LA CALZADA EN TODO MOMENTO. GARANTIZAR UN SEGURO Y CONTUNUO SENDERO PEATONAL. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I. | 202461203481252 |

**NORMATIVIDAD**  
 El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
 Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
 Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
  - Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
  - Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
  - Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
  - Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas  
 Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez  
 Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito  
**Los PMT señalados con \* no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora**

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA          |     | CONTRATISTA         | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO   | HORARIO DE CIERRE  | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|-----|-------------------------------|-----|---------------------|-----------|-----------|--|--|---------------|--|------------|-----------|------------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO                        | FIN |                     | INICIO    | FIN       |  |  |               |  |            |           |                        |                                    |
| 29528 | 18003553                            | N/A | AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A | N/A | CONSORCIO TRONCAL 4 | 11-oct-24 | 14-nov-24 | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | IDU-1848-2021 | NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL SECTOR AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE MIXTA, EN NINGUNA FASE DE LA INTERVENCION, SE DEBE GARANTIZAR LA OPERACION DE ESTE CARRIL LAS 24 HORAS, CON UN ANCHO MINIMO DE 3,30m. 3. LAS ACTIVIDADES SE AUTORIZAN UNICAMENTE DESDE LAS 22:00 HORAS EL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES SIGUIENTE.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE MIXTA, PARA EXCAVACION DE POZOS, CAMBIO DE CAJAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONEXION DE TUBERIA, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (FASE 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE POR CALZADA PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. | SI         | CORREDOR  | CRISTIAN D. BARBOSA C. | 202461202925052<br>202461203418832 |
| 29529 | 18003553                            | N/A | AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A | N/A | CONSORCIO TRONCAL 4 | 11-oct-24 | 14-nov-24 | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | IDU-1848-2021 | NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL SECTOR AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. LAS ACTIVIDADES SE AUTORIZAN UNICAMENTE DESDE LAS 22:00 HORAS EL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES SIGUIENTE.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO, PARA EXCAVACION DE POZOS, CAMBIO DE CAJAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONEXION DE TUBERIA, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (FASE 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE POR CALZADA PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES.  | SI         | CORREDOR  | CRISTIAN D. BARBOSA C. | 202461202925052<br>202461203418832 |
| 29530 | 18003553                            | N/A | AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A | N/A | CONSORCIO TRONCAL 4 | 11-oct-24 | 14-nov-24 | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | IDU-1848-2021 | NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL SECTOR AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. LAS ACTIVIDADES SE AUTORIZAN UNICAMENTE DESDE LAS 22:00 HORAS EL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES SIGUIENTE.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA SUR EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO, PARA EXCAVACION DE POZOS, CAMBIO DE CAJAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONEXION DE TUBERIA, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (FASE 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE POR CALZADA PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES.  | SI         | CORREDOR  | CRISTIAN D. BARBOSA C. | 202461202925052<br>202461203418832 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicione, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA                                   |     | CONTRATISTA          | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO  | HORARIO DE CIERRE   | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|-----|--|-----|----------------------|-----------|-----------|---|---|---------------|--|------------|-----------|------------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO   | FIN |                      | INICIO    | FIN       |   |   |               |  |            |           |                        |                                    |
| 29531 | 18003553                            | N/A | AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A                          | N/A | CONSORCIO TRONCAL 4  | 11-oct-24 | 14-nov-24 | DESDE LAS 00:30 HORAS DEL SABADO HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | DESDE LAS 00:30 HORAS DEL SABADO HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | IDU-1848-2021 | NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL SECTOR AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. SE DEBE HABILITAR EL CARRIL UNA VEZ SE CULMINE EL HORARIO DE TRABAJO (00:30-04:00), GARANTIZANDO LA OPERACION DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO (SENTIDO SUR-NORTE), ENTRE LAS 04:00-00:30 HORAS. 3. ACTIVIDADES SE AUTORIZAN UNICAMENTE DESDE LAS 00:30 HORAS EL SABADO HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES SIGUIENTE.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO, PARA EXCAVACION DE POZOS, CAMBIO DE CAJAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONEXION DE TUBERIA, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (FASE 2). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE POR CALZADA PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES.   | SI         | CORREDOR  | CRISTIAN D. BARBOSA C. | 202461202925052<br>202461203418832 |
| 29532 | 50006717                            | N/A | AV AGOBERTO MEJIA (AK 80) AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) | N/A | METRO LINEA 1 S.A.S. | 7-oct-24  | 11-oct-24 | 23:30-03:30   | 23:30-03:30   | EMB-163-2019  | NOTAS: 1. LAS FECHAS DE IMPLEMENTACION DE ESTE CIERRE DEBEN SER INFORMADAS PREVIAMENTE A LA SDM PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL CIERRE. 2. LA INTERVENTORIA ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE LA MAQUINA, EL CONTRATO EMB-163-2019 CUMPLA CON: A. EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL CONCESIONARIO Y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, REVISAR PESO Y RETIRO DE CONTRAPESAS. B. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PMT EN PRO DE BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES. C. LA ALTURA Y PESO DE LA MAQUINA DE MANERA QUE ASEGURE QUE DURANTE SU DESPLAZAMIENTO NO SE AFECTARA LA INFRAESTRUCTURA (PAVIMENTO, SEMAFOROS, POSTES, ENTRE OTROS). D. LAS DEMAS REGULACIONES VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES EN DICHA MATERIA. 3. DURANTE EL DESPLAZAMIENTO LA MAQUINARIA NO PODRA SOBRE SALIR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEL ANCHO DEL CERRAMIENTO IMPLEMENTADO. 4. LAS ACTIVIDADES DE SEMAFORIZACION NECESARIAS DEBEN SER COORDINADAS PREVIAMENTE CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION, TODA VEZ QUE ESTA ACTIVIDAD DEBERA DESARROLLARSE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE EQUIPOS DE LA SDM.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION PARA CRUCE DE MAQUINARIA (DURACION 1 NOCHE) ENTRE PILAS S4-2 Y S4-3 SIN AFECTACION DE LOS CARRILES QUE ESTAN EN SERVICIO SOBRE LA AV VILLAVICENCIO. EL PMT CONTEMPLA EL TRASLADO DEL PASO PEATONAL Y DE CICLISTAS 15m AL ORIENTE Y DEL TRANSITO VEHICULAR QUE CIRCULA POR LA AV AGOBERTO MEJIA POR LA CL 42SUR - KR 79 - CL 47BSUR. LA IMPLEMENTACION DEBE: 1. GARANTIZAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL EN CUANTO A DOCUMENTACION Y CONDICIONES OPTIMAS DE LA MAQUINA, PESO, RUTA, PERSONAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACION, PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS. 2. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS EN EL PMT APOYANDO EL MANEJO PEATONAL, DE CICLISTAS Y VEHICULAR. 3. IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS APROBADOS EN EL PMT. 4. NO SE AUTORIZAN CIERRES ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (03:30 A.M.) LA CALZADA Y EL SEPARADOR CENTRAL (ZONA PEATONAL) DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. | SI         | KENNEDY   | ALVARO CAÑON D.        | 202461203592622                    |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |          | DIRECCIÓN DE LA OBRA                  |   | CONTRATISTA          | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|----------|---------------------------------------|---|----------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------|---|------------|-----------|-------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN      | INICIO                                | FIN                                     |                      | INICIO    | FIN       |                    |                   |              |   |            |           |                   |                                    |
| 29533 | 50006073                            | 8007480  | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 69  | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) CL 8 SUR | METRO LINEA 1 S.A.S. | 25-oct-24 | 27-mar-25 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | EMB-163-2019 | NOTAS: 1. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICIONADA A LA VISITA DE CAMPO EN CONJUNTO CON SDM PARA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PRELIMINARES E IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA, LA VISITA DEBE PROGRAMARSE CON 48 HORAS DE ANTELACION. 2.PARA INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE REQUIEREN DE MIN 10 DIAS HABILES O EL TIEMPO QUE DICHA SUBDIRECCION DISPONGA A PARTIR DE LA APROBACION. 3. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SS A TRAVES DE CORREO LA FECHA DE CAMBIO DE ETAPA CON POR LO MENOS 10 DIAS HABILES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN LA INTERSECCION, DE NO HACERLO DEBERA MANTENER LAS CONDICIONES EN OBRA HASTA TANTO SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DESDE ESTA SUBDIRECCION SIENDO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE CUALQUIER IMPASE NO PUEDE SER ATRIBUIBLE A LA SDM. 4. LA INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA SOCIALIZACION A LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA. 5. LA PRESENTE AUTORIZACION DEROGA TODAS LOS PMT VIGENTES SOBRE EL TRAMO QUE SE ESTA AUTORIZANDO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE, CIERRE TOTAL DE LOS CARRILES NORTE Y CENTRAL Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARQUEO TEMPORAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL Y MAQUINARIA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PLMB, SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRAFICO DE ACUERDO CON EL PMT. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE 5M DE ANCHO EN OPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD, EN ZONAS DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO GARANTIZAR BAHIAS DE MINIMO 6,5 M. DEBE IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR CIRCULACION DE MOTOS POR LOS ANDENES, LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. MANTENER LAS VIAS DE DESVIOS EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA PRESENTE AUTORIZACION NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACION DE CARGA EXTRADIMENSIONADA NI EXTRAPESADA. LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DEBEN REALIZARSE FUERA DEL PERIODO PICO, LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.  | SI         | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |
| 29534 | 8007649                             | 50006073 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 71F | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 69    | METRO LINEA 1 S.A.S. | 25-oct-24 | 27-mar-25 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | EMB-163-2019 | NOTAS: 1. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICIONADA A LA VISITA DE CAMPO EN CONJUNTO CON SDM PARA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PRELIMINARES E IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA, LA VISITA DEBE PROGRAMARSE CON 48 HORAS DE ANTELACION. 2.PARA INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE REQUIEREN DE MIN 10 DIAS HABILES O EL TIEMPO QUE DICHA SUBDIRECCION DISPONGA A PARTIR DE LA APROBACION. 3. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SS A TRAVES DE CORREO LA FECHA DE CAMBIO DE ETAPA CON POR LO MENOS 10 DIAS HABILES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LAS CONDICIONES DE OPERACION EN LAS INT. DE NO HACERLO DEBERA MANTENER LAS CONDICIONES INICIALES EN OBRA HASTA TANTO SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DESDE ESTA SUBDIRECCION SIENDO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE CUALQUIER IMPASE NO PUEDE SER ATRIBUIBLE A LA SDM. 4. LA INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA SOCIALIZACION A LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA. 5. LA PRESENTE AUTORIZACION DEROGA TODAS LOS PMT VIGENTES SOBRE EL TRAMO QUE SE ESTA AUTORIZANDO. LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE PMT ESTA SUJETA A LA CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS MEDIANTE RAD 202461201458472.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR, CIERRE TOTAL DE LOS CARRILES SUR Y CENTRAL Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA SUR (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARQUEO TEMPORAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL Y MAQUINARIA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PLMB, SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRAFICO DE ACUERDO CON EL PMT. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE 5M DE ANCHO EN OPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD, EN ZONAS DE PARADA DE SITP GARANTIZAR BAHIAS DE MIN 6,5 M. DEBE IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR CIRCULACION DE MOTOS POR LOS ANDENES, LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. MANTENER LAS VIAS DE DESVIOS EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA PRESENTE AUTORIZACION NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACION DE CARGA EXTRADIMENSIONADA NI EXTRAPESADA. LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DEBEN REALIZARSE FUERA DEL PERIODO PICO, LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. | SI         | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicione, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |         | DIRECCIÓN DE LA OBRA   |  | CONTRATISTA          | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|---------|--|--|----------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------|--|------------|-----------|-------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN     | INICIO   | FIN  |                      | INICIO    | FIN       |                    |                   |              |  |            |           |                   |                                    |
| 29535 | 8008310                             | N/A     | KR 69B AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR)                        | N/A  | METRO LINEA 1 S.A.S. | 25-oct-24 | 27-mar-25 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | EMB-163-2019 | NOTAS: 1. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICIONADA A LA VISITA DE CAMPO EN CONJUNTO CON SDM PARA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DE ADECUACIONES GEOMETRICAS, SEÑALIZACION VERTICAL, DEMARCACION, PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, DICHA VISITA DEBE PROGRAMARSE MINIMO CON 48 HORAS DE ANTELACION. 4. LA INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA SOCIALIZACION A LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 69B (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARQUEO TEMPORAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL Y MAQUINARIA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PLMB, SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRAFICO DE ACUERDO CON EL PMT. LA PRESENTE AUTORIZACION NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACION DE CARGA EXTRADIMENSIONADA NI EXTRAPESADA. LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DEBEN REALIZARSE FUERA DEL PERIODO PICO, LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.                                      | SI         | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |
| 29536 | 8009143                             | 8008966 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) 12m AL ORIENTE DE LA KR 68H   | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 69                         | METRO LINEA 1 S.A.S. | -         | -         | -                  | -                 | EMB-163-2019 | LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE, PARA ACTIVIDADES DE CONTRUCCION DE PILOTES, PILOTAJE Y PARQUEO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y MAQUINARIA (ETAPA 2). EL PMT CONTEMPLA EL CIERRE DEL SEPARADOR CENTRAL Y EL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE GARANTIZANDO DOS CARRILES DE CIRCULACION EN SENTIDO E-W. LA PROPUESTA PRESENTADA ES TECNICAMENTE VIABLE NO OBSTANTE, ESTARA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DEL CORREDOR, VIAS DE DESVIO Y DEMAS CIERRES DEL CONTRATO EN EL AREA DE INFLUENCIA NO HAYAN CAMBIADO; EN CASO CONTRARIO EL PMT DEBERA SER ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD. LA AUTORIZACION QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON QUINCE (15) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS GARANTIZANDO QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN LA ETAPA 1 ESTEN COMPLETAMENTE CULMINADAS Y LAS ZONAS SE PUEDAN HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS.  | VIABILIDAD | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |
| 29537 | 50006073                            | 8007480 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 69                         | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) 55m AL OCCIDENTE DE LA KR 71D | METRO LINEA 1 S.A.S. | -         | -         | -                  | -                 | EMB-163-2019 | LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL, CIERRE TOTAL DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA NORTE, PARA ACTIVIDADES DE CONTRUCCION DE PILOTES, PILOTAJE Y PARQUEO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y MAQUINARIA (ETAPA 2). EL PMT CONTEMPLA EL CIERRE DEL SEPARADOR CENTRAL, CIERRE TOTAL DEL CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA NORTE GARANTIZANDO UN CARRIL DE 5 METROS DE CIRCULACION EN SENTIDO W-E Y DESVIO POR LA CARRERA 69-CALLE 24 SUR Y CALLE 8 SUR. LA PROPUESTA PRESENTADA ES TECNICAMENTE VIABLE NO OBSTANTE, ESTARA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DEL CORREDOR, VIAS DE DESVIO Y DEMAS CIERRES DEL CONTRATO EN EL AREA DE INFLUENCIA NO HAYAN CAMBIADO; EN CASO CONTRARIO EL PMT DEBERA SER ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD. LA AUTORIZACION QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON QUINCE (15) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS GARANTIZANDO QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN LA ETAPA 1 ESTEN COMPLETAMENTE CULMINADAS Y LAS ZONAS SE PUEDAN HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS. | VIABILIDAD | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |
| 29538 | 8007480                             | 8008966 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 71F | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 68I                        | METRO LINEA 1 S.A.S. | -         | -         | -                  | -                 | EMB-163-2019 | LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CARRIL NORTE Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA SUR, PARA ACTIVIDADES DE CONTRUCCION DE PILOTES, PILOTAJE Y PARQUEO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y MAQUINARIA (ETAPA 2). EL PMT CONTEMPLA EL CIERRE TOTAL DEL CARRIL NORTE Y CIERRE PARCIAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA SUR GARANTIZANDO UN CARRIL DE 5 METROS DE CIRCULACION EN SENTIDO W- E Y DESVIO POR LA CARRERA 71F-CALLE 31 SUR Y CARRERA 68I. LA PROPUESTA PRESENTADA ES TECNICAMENTE VIABLE NO OBSTANTE, ESTARA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DEL CORREDOR, VIAS DE DESVIO Y DEMAS CIERRES DEL CONTRATO EN EL AREA DE INFLUENCIA NO HAYAN CAMBIADO; EN CASO CONTRARIO EL PMT DEBERA SER ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD. LA AUTORIZACION QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON QUINCE (15) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS GARANTIZANDO QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN LA ETAPA 1 ESTEN COMPLETAMENTE CULMINADAS Y LAS ZONAS SE PUEDAN HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS.  | VIABILIDAD | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |         | DIRECCIÓN DE LA OBRA                  |   | CONTRATISTA          | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO | OBSERVACIONES   | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|---------|---------------------------------------|---|----------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------|---|------------|-----------|-------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN     | INICIO                                | FIN   |                      | INICIO    | FIN       |                    |                   |              |   |            |           |                   |                                    |
| 29539 | 8009033                             | 8009143 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 68I | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 68GBIS | METRO LINEA 1 S.A.S. | -         | -         | -                  | -                 | EMB-163-2019 | LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA SUR, PARA ACTIVIDADES DE CONTRUCCION DE PILOTES, PILOTAJE Y PARQUEO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y MAQUINARIA (ETAPA 2). EL PMT CONTEMPLA EL CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA SUR GARANTIZANDO DOS CARRILES DE CIRCULACION EN SENTIDO W-E. LA PROPUESTA PRESENTADA ES TECNICAMENTE VIABLE NO OBSTANTE, ESTARA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DEL CORREDOR, VIAS DE DESVIO Y DEMAS CIERRES DEL CONTRATO EN EL AREA DE INFLUENCIA NO HAYAN CAMBIADO; EN CASO CONTRARIO EL PMT DEBERA SER ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD. LA AUTORIZACION QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON QUINCE (15) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS GARANTIZANDO QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN LA ETAPA 1 ESTEN COMPLETAMENTE CULMINADAS Y LAS ZONAS SE PUEDAN HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS.  | VIABILIDAD | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |
| 29540 | 8012751                             | 8012601 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) AK 72  | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) 118m AL ORIENTE DE LA AK 72      | METRO LINEA 1 S.A.S. | 25-oct-24 | 27-mar-25 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | EMB-163-2019 | NOTAS: 1. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CONECTANTE QUE CONDUCE DE SUR A ORIENTE PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PARQUEO TEMPORAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y MAQUINARIA. ETAPA 1 ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. EL CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. 3. NO SE AUTORIZA LA GENERACION DE VEHICULOS EN COLA. 4. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. 5. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, LA PRESENTE AUTORIZACION NO CONSTITUYE PERMISO PARA CIRCULACION O MOVILIZACION DE CARGA EXTRADIMENSIONADA. 6. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL. 7. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. | SI         | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas  
 Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez  
 Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito  
**Los PMT señalados con \* no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora**

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |     | DIRECCIÓN DE LA OBRA                              |   | CONTRATISTA           | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO   | HORARIO DE CIERRE  | No. CONTRATO  | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE       | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|-----|---|---|-----------------------|-----------|-----------|--|--|---------------|--|------------|-----------|------------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN | INICIO  | FIN   |                       | INICIO    | FIN       |  |  |               |  |            |           |                        |                                    |
| 29541 | 5009712                             | N/A | AV CARACAS (KR 13) 105m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | AV CARACAS (KR 13) 150m AL NORTE DE LA CL 68A SUR | CONSORCIO CARACAS SUR | 7-oct-24  | 11-nov-24 | 24 HORAS   | 24 HORAS   | IDU-1601-2019 | NOTAS: 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA E IDU QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO 4 . ATENDEDER LAS SOLICITUDES DE SITP Y TM 5. GARANTIZAR MANEJO SEGURO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS (ESPECIALMENTE INTERSECCIONES Y DESVIOS) CON EL APOYO DE BANDEROS SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. 8. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM. DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON LA ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (EL CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DEL ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A LA OPERACION (APLICA PARA TODAS LAS FASES) DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES 9. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 24 HORAS ANTES (DIA HABIL).. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION 01-MAR-24 Y EL 06-JUN-24, 23-AGO-24 Y EL 06-OCT-24, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE).<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION (SE GARANTIZA PASO PEATONAL Y DE CICLOUSUARIOS SEGURO POR LA PARTE INTERNA DEL CIERRE), PARA CONSTRUCCION DE BOX CULVERT SANTA LIBRADA Y CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO. ETAPA 1. GARANTIZAR INGRESO SEGURO A LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE LAS CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR CARRILES COMODOS Y SEGUROS PARA TODO TIPO Y CLASE DE VEHICULOS QUE CIRCUCLA POR EL TRAMO AFECTADO POR CALZADA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. | SI         | USME      | GERMAN A. MARTINEZ I.  | 202461203481212                    |
| 29542 | 18003553                            | N/A | AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A                     | N/A   | CONSORCIO TRONCAL 4   | 11-oct-24 | 14-nov-24 | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | DESDE LAS 22:00 HORAS DEL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES | IDU-1848-2021 | NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL SECTOR AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. LAS ACTIVIDADES SE AUTORIZAN UNICAMENTE DESDE LAS 22:00 HORAS EL VIERNES HASTA LAS 04:00 HORAS DEL MARTES SIGUIENTE.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA EXCAVACION DE POZOS, CAMBIO DE CAJAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONEXION DE TUBERIA, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (FASE 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE POR CALZADA PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES.  | SI         | CORREDOR  | CRISTIAN D. BARBOSA C. | 202461202925052<br>202461203418832 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 40 - OCTUBRE 03 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 07 de Octubre de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

| No.   | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV) |         | DIRECCIÓN DE LA OBRA                 |   | CONTRATISTA          | FECHA     |           | HORARIO DE TRABAJO | HORARIO DE CIERRE | No. CONTRATO | OBSERVACIONES  | AUTORIZADO | LOCALIDAD | ING. RESPONSABLE  | No RADICADO SDM                    |
|-------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------|---|----------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|--------------|--|------------|-----------|-------------------|------------------------------------|
|       | INICIO                              | FIN     | INICIO                               | FIN                                     |                      | INICIO    | FIN       |                    |                   |              |  |            |           |                   |                                    |
| 29543 | 50006073                            | 8007480 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) KR 69 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) CL 8 SUR | METRO LINEA 1 S.A.S. | 25-oct-24 | 27-mar-25 | 24 HORAS           | 24 HORAS          | EMB-163-2019 | NOTAS: 1. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICIONADA A LA VISITA DE CAMPO EN CONJUNTO CON SDM PARA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DE ADECUACIONES GEOMETRICAS, SEÑALIZACION VERTICAL, DEMARCACION, PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, DICHA VISITA DEBE PROGRAMARSE MINIMO CON 48 HORAS DE ANTELACION. 4. LA INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA SOCIALIZACION A LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA. 5. LA PRESENTE AUTORIZACION DEROGA TODAS LOS PMT VIGENTES SOBRE EL TRAMO QUE SE ESTA AUTORIZANDO.<br><br>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL SEPARADOR CENTRAL (ETAPA 1) PARA ADECUACION GEOMETRICA DEL TAL MANERA QUE SE GARANTICEN CARRILES DE 5m DE ANCHO EN OPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION SOBRE EL TRAMO AUTORIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARQUEO TEMPORAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL Y MAQUINARIA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PLMB, SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRAFICO DE ACUERDO CON EL PMT. LA PRESENTE AUTORIZACION NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACION DE CARGA EXTRADIMENSIONADA NI EXTRAPESADA. LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DEBEN REALIZARSE FUERA DEL PERIODO PICO, LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. | SI         | CORREDOR  | MAGDA F. ROJAS R. | 202461202578792<br>202461203139772 |

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.